

ALCANCE DIGITAL N° 112

LA GACETA

Diario Oficial

CARLOS
ALBERTO
RODRIGUEZ
Z PEREZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
CARLOS ALBERTO
RODRIGUEZ
PEREZ (FIRMA)
Fecha: 2015.12.09
11:53:06 -06'00'

Año CXXXVII

San José, Costa Rica, jueves 10 de diciembre del 2015

N° 240

PODER LEGISLATIVO

LEYES

N° 9341

LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO
2016

TOMO IV

2015
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Es el rector en materia del ambiente y energía, responsable de coordinar la participación de las demás entidades públicas y privadas en la generación e implementación de políticas, estrategias y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos nacionales e internacionales, propiciando la participación amplia y responsable de los diferentes sectores de la sociedad civil. Su accionar contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes del país, mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional y el respeto por la naturaleza y la consolidación jurídica de los derechos ciudadanos en esta materia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	No.	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	879	39.038.153.910	70,22%
TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO	883	815.000.000	1,47%
DIRECCIÓN DE AGUA	887	7.931.000.000	14,27%
INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)	888	3.321.000.000	5,97%
SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)	889	2.048.000.000	3,68%
HIDROCARB. TRANSP. Y COMERC. DE COMBUSTIBLES	890	418.000.000	0,75%
PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL	897	159.000.000	0,29%
GEOLOGÍA Y MINAS	898	1.865.000.000	3,35%
Totales		55.595.153.910	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES

- 1. 1.1. Concordar la planificación local con lineamientos de carácter regional que permitan articular adecuadamente la toma de decisiones sobre el territorio para procurar un desarrollo equilibrado y sostenible.
- 1. 2.1. Contar con planes reguladores integrales que contribuyan y orienten el desarrollo socioeconómico de la zona marítimo terrestre.
- 1. 6.1. Promover la conservación, uso sostenible y distribución justa y equitativa de los beneficios que se derivan de los ecosistemas marinos productivos y una mayor resiliencia en los grupos vulnerables.(SINAC).
- 1. 7.1. Asegurar el aprovechamiento óptimo del recurso hídrico en la provincia de Guanacaste para satisfacer las demandas del recurso por parte de las distintas actividades.
- 1. 8.1. Mejorar la capacidad de recursos operativos para el control, la protección y vigilancia de los recursos de la biodiversidad conservados dentro y fuera de las Áreas Silvestres Protegidas.(SINAC).
- 1. 8.2. Incorporar la participación ciudadana en las acciones de control, protección y vigilancia de la biodiversidad y los recursos naturales.(SINAC).
- 1.10.1. Promover el desarrollo de las comunidades de la Región Brunca por medio de la generación de empleo con inversión pública y emprendedurismo que garantice la sostenibilidad del bienestar humano en esta región y el desarrollo energético.
- 3.3.1. Mejorar la eficiencia del uso de la energía eléctrica en el sector público en el marco de los Planes de Gestión Ambiental Institucional (PGAI).
- O.01. Promover la implementación de acciones orientadas a la producción de bienes y servicios en armonía con el ambiente, que mejoren la competitividad de las organizaciones públicas y privadas.
- O.02. Fortalecer la conservación y el uso sostenible del patrimonio genético, natural y cultural, a partir de un ordenamiento territorial y marítimo, basado en una participación concertada, que asegure el respeto, ejercicio y goce de los derechos humanos.

- O.03. Preparar a la población y al tráfico aéreo, ante el riesgo de los impactos provocados por los eventos hidrometeorológicos extremos y los efectos adversos del cambio climático, mediante la emisión oportuna de avisos sobre el desarrollo del estado del tiempo y su evolución en todo el País, con el fin de garantizar a los agricultores la obtención de cosechas más seguras y de mayor rendimiento, así como a las actividades productivas de otros sectores (transportes terrestres, marítimos y aéreos, turismo nacional e internacional).
Avanzar en la conformación de una matriz energética que asegure sostenibilidad y competitividad de la población y la producción.
- O.04. Orientar mediante informes de seguimiento de los planes y programas, las acciones de las empresas e instituciones del sector energía, a fin de que estas puedan garantizar el suministro oportuno y de calidad de la energía, mediante la formulación de políticas y acciones estratégicas.
- O.05. Proporcionar insumos para el ordenamiento territorial basado en el principio de sostenibilidad y aprovechamiento de los recursos geológicos - mineros.
- O.06. Velar por la aplicación oportuna y pertinente de la normativa y procedimientos administrativos y técnicos en materia de evaluación ambiental para prevenir impactos sociales y ambientales negativos.

PROGRAMA 887
DIRECCIÓN DE AGUA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE AGUA

MISIÓN:

Contribuir al bienestar de los habitantes del país, mediante una gestión integrada y sostenible del recurso hídrico, que garantice su disponibilidad en cantidad y calidad apropiadas para las necesidades del crecimiento que el país tiene en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.7.1. Asegurar el aprovechamiento óptimo del recurso hídrico en la provincia de Guanacaste para satisfacer las demandas del recurso por parte de las distintas actividades.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Rectoría a través de una gestión integrada del recurso hídrico.	Población en general.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DE AGUA.	7.931.000.000	DIRECCIÓN DE AGUA.
Total del Programa	887	7.931.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	7.931.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	4.375.982.364
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	3.437.685.026
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	117.332.610

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	69	0	69
3	ADMINISTRATIVO	15	0	15
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	35	0	35
5	TECNICO	16	0	16
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	7.931.000.000
0					REMUNERACIONES	1.084.639.006
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	455.266.394
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	455.266.394
003					INCENTIVOS SALARIALES	455.818.947
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	114.755.785
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	150.934.960
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	70.057.610
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	64.701.108
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	55.369.484
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	82.000.204
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	77.795.065
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	77.795.065
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.205.139
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.205.139
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	91.553.461
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	42.724.209
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	42.724.209
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	12.615.416
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	12.615.416

Registro		1.1.1.1.219.000-887-00			
		Céd. Jur 4-000-042147			
00503		APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL			25.230.832
00503	001	1112	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	25.230.832
00505		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS			10.983.004
00505	001	1112	2111	202 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE. (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	10.983.004
1		SERVICIOS			479.917.028
101		ALQUILERES			164.370.500
10101	001	1120	2111	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	132.198.000
10102	001	1120	2111	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.000.000
10103	001	1120	2111	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	22.172.500
102		SERVICIOS BÁSICOS			44.488.000
10201	001	1120	2111	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.885.000
10202	001	1120	2111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	15.900.000
10203	001	1120	2111	SERVICIO DE CORREO	8.100.000
10204	001	1120	2111	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	17.603.000
103		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			50.118.528
10301	001	1120	2111	INFORMACIÓN	2.000.000
10302	001	1120	2111	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	200.000
10303	001	1120	2111	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.918.528
10306	001	1120	2111	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	45.000.000
104		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			153.165.000
10403	001	1120	2111	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA SERVICIO DE MUESTREOS Y ANÁLISIS FÍSICOS QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE LA CALIDAD DEL AGUA EN CUERPOS DE AGUA, PARA ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO DEL ACUÍFERO ALUVIAL DE PUERTO JIMENEZ, PARA ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN HIDROGEOLÓGICA DEL ACUÍFERO ALUVIAL DE BAHÍA BALLENA, PARA EL ESTUDIO HIDROLÓGICO, MODELACIÓN HIDRÁULICA E HIDROLÓGICA Y DE SEDIMENTOS DE LOS CUERPOS DE AGUA DE LA REGIÓN CARIBE, ADEMÁS DE LA ELABORACIÓN DE UN MAPA OFICIAL DE LAS CUENCAS DEL PAÍS DE CLASIFICACIÓN DE 34 CUENCAS HIDROLÓGICAS DEL TERRITORIO NACIONAL).	123.325.000
10405	001	1120	2111	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA IMPLEMENTAR LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA DE PERMISOS Y CONCESIONES (SIPECO) QUE PERMITE PRESTAR SERVICIO DE SOLICITUDES DE CONCESIONES DE AGUA Y PERMISOS DE VERTIDOS EN FORMA DIGITAL EN LÍNEA).	16.000.000
10406	001	1120	2111	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, RECARGA DE EXTINTORES, LAVADO DE FLOTILLA VEHICULAR Y CONTRATO DE VIGILANCIA).	13.700.000
10499	001	1120	2111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	140.000
105		GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE			14.400.000
10501	001	1120	2111	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	400.000

Registro		1.1.1.1.219.000-887-00			
10502	001	1120	2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	14.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				34.000.000
10601	001	1120	2111	SEGUROS	34.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				17.800.000
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.000.000
10806	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.000.000
10899	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	800.000
109	IMPUESTOS				1.500.000
10999	001	1310	2111	OTROS IMPUESTOS	1.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				75.000
19902	001	1120	2111	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	75.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				45.763.500
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				20.900.000
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000.000
20102	001	1120	2111	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	900.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				71.000
20203	001	1120	2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	71.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				875.000
20304	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	700.000
20306	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	175.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				705.000
20401	001	1120	2111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	705.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				23.212.500
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.850.000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	800.000
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12.562.500
5	BIENES DURADEROS				297.275.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				47.275.000
50103	280	2210	2111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.800.000
50104	280	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	7.500.000
50105	280	2210	2111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	10.975.000
50106	280	2210	2111	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	20.000.000
50107	280	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				250.000.000
50201	060	2110	2111	EDIFICIOS	250.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.835.720.440
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				2.606.818.785
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				2.599.838.255

		Registro	1.1.1.1.219.000-887-00			
60102	001	1310	2111	200	FONDO NACIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO). (TRASLADO DEL 25,0% DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE CANON DE APROVECHAMIENTO DE AGUA PARA LA PROTECCIÓN DE RECURSO HÍDRICO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO No. 14 DEL DECRETO 32868-MINAE, CANON POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL 24 DE AGOSTO DE 2005). Céd. Jur 3-007-204724	1.287.446.990
60102	001	1310	2111	210	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC). (TRASLADO DEL 25,0% DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE CANON DE APROVECHAMIENTO DE AGUA PARA LA PROTECCIÓN DE RECURSO HÍDRICO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO No. 14 DEL DECRETO 32868-MINAE, CANON POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL 24 DE AGOSTO DE 2005). Céd. Jur 3-007-317912	1.287.446.990
60102	001	1310	2111	215	COMISIÓN PARA EL ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN (COMCURE). (TRASLADO DEL 5,0% DE LOS INGRESOS DEL CANON DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS CAPTADOS EN LA CUENCA DEL REVENTAZÓN, SEGÚN ARTÍCULO No.25 DE LA LEY No. 9067, REFORMA LEY N° 8023 "ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA DEL RÍO REVENTAZÓN" DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012) Céd. Jur 3-007-306815	24.944.275
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					6.980.530
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.877.961
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.102.569
603	PRESTACIONES					4.000.000
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES		4.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					224.901.655
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					224.901.655
60701	001	1330	2111	200	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) (PARA CUBRIR EL GASTO OPERATIVO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO (SINIGIRH), SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO "CONTRATACIÓN PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MONITOREO Y EVALUACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS", SEGÚN LEY No. 5878, APRUEBA ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO DEL 12 DE ENERO DE 1976 Y APROBACIÓN DCA-2397-2014 (09438). Céd. Jur 3-003-045466	224.901.655

Registro		1.1.1.1.219.000-887-00				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					3.187.685.026
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					1.687.685.026
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					1.687.685.026
70103	060	2310	2111	200	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) (PARA DESARROLLO DEL PROYECTO "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA CUENCA MEDIA DEL RÍO TEMPISQUE Y COMUNIDADES COSTERAS" PARA OPTIMIZAR INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA COMO PRESAS, CANALES Y EL EMBALSE DEL DISTRITO DE RIEGO ARENAL-TEMPISQUE, ASÍ COMO EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS, ESTUDIO PERFECTIBILIDAD DEL EMBALSE EN TÉRMINOS DE LA HIDRÁULICA DEL MISMO. EMBALSE "LAS LORAS", DISEÑO Y DESARROLLO DE OTRAS PROPUESTAS DE EMBALSE PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUAS EN EL PACÍFICO NORTE, DISEÑO E IDENTIFICACIÓN DE OTRAS INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA GUANACASTE, SEGÚN PLAN DE TRABAJO OFICIALIZADO Y CONVENIO ICE-MINAE, DECRETO No.38665 MP-MIDEPLAN-MINAE-MAG, CREA COMISIÓN DE ALTO NIVEL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA GUANACASTE (PACÍFICO NORTE)). Céd. Jur 4-000-042139	1.000.000.000
70103	060	2310	2111	210	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) (PARA DESARROLLO DEL PROYECTO "EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE AGUA Y CONTROL DE SU COMPORTAMIENTO ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO", PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE RED DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS E HIDROLÓGICAS Y CREACIÓN DE UNIDAD DE ESTUDIOS BÁSICOS PARA PROCESO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN GENERADA, SEGÚN PLAN DE TRABAJO OFICIALIZADO Y CONVENIO ICE-MINAE DE ACUERDO AL DECRETO No.38665 MP-MIDEPLAN-MINAE-MAG CREA COMISIÓN DE ALTO NIVEL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA GUANACASTE (PACÍFICO NORTE)). Céd. Jur 4-000-042139	687.685.026
705	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO					1.500.000.000
70501	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS INTERNACIONALES					1.500.000.000
70501	060	2330	2111	200	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) (PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN TIEMPO REAL SIMASTIR, SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO "CONTRATACIÓN PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MONITOREO Y EVALUACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS", DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO OFICIALIZADO Y SEGÚN LEY No. 5878, APRUEBA ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO DEL 12 DE ENERO DE 1976). Céd. Jur 2-100-042014	1.500.000.000